

**PLAN DE ATRIBUCIÓN CONDICIONADA
DE ACCIONES GRATUITAS (PACAG) FASE III AÑO 2007**

Haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de Junio de 2005, el Consejo de Administración de Altadis celebrado el 29 de Agosto de 2007 aprobó las condiciones y la puesta en marcha de la Tercera Fase del PACAG, así como el Reglamento para esta Tercera Fase, y cuyas características esenciales son las siguientes:

Objetivos del Plan.- Incentivar, retener y motivar a los empleados del Grupo que más contribuyen en la creación de valor para la Compañía.

Duración.

- (i) Tres Fases de atribución durante los años 2005, 2006 y 2007

- (ii) Cada Fase incluye:
 - Un período de tres años en que la atribución de los derechos sobre acciones queda condicionada al cumplimiento de objetivos.
 - Un período adicional de dos años de inmovilización de las acciones.

Precio de la acción.- Las acciones se entregan, en el caso de que se cumplan los objetivos, sin contraprestación alguna por parte del beneficiario.

Condiciones de la atribución de acciones.-

La efectividad de las atribuciones de acciones que inicialmente se conceden queda condicionada a:

- a) Al cumplirse el tercer aniversario de la atribución inicial de los derechos condicionados sobre acciones a los beneficiarios, se evaluará el cumplimiento de los criterios objetivos del Plan:

1.- Permanencia del beneficiario en la Compañía.

2.-Retorno Total al Accionista de Altadis, S.A. (RTA): evaluado como el resultado de la suma de la apreciación de las acciones de Altadis más dividendos. El objetivo de RTA ha sido fijado en 10,68 euros por acción. A tal efecto, se tomará como valor inicial de la acción, el valor medio de los 90 días naturales inmediatamente anteriores a la fecha de atribución de acciones condicionadas (29/Agosto/2007), que quedó fijado en 48,86 euros, y como valor final del precio de la acción, la media de los 90 días naturales previos a la finalización del periodo de generación de derechos (28/Agosto/2010).

3.- Retorno Total al Accionista de Altadis, S.A. en comparación con el Retorno Total al Accionista obtenido por las Compañías del Ibex 35, en el periodo de generación de derechos (29/Agosto/2007 a 28/Agosto/2010).

4.- Retorno Total al Accionista de Altadis, S.A., en comparación con el RTA de un grupo de Compañías similares.

- b) El número final de atribución de acciones vendrá determinado por el grado de consecución de los objetivos señalados en el tercer aniversario de vigencia de esta Tercera Fase del Plan y oscilará entre un 60% de las inicialmente atribuidas, cuando se alcance ese mismo porcentaje en el nivel de cumplimiento de objetivos, y podrá llegar hasta el 130% del número de acciones inicialmente atribuidas, cuando los objetivos hayan sido sobrepasados en más de un 10%. Sólo existe una excepción a esta manera de calcular el incentivo y es el caso del Presidente de la Comisión Ejecutiva y Consejero Delegado, para el cual el techo máximo de incentivo no es del 130% sino del 100% de las acciones

condicionadas inicialmente concedidas, quedando sometido a la misma proporción que el resto de empleados si los objetivos se cumplieren en niveles iguales o inferiores al 100%.

En el caso de que no se alcance el 60% del RTA en alguno de los tres objetivos anteriores, no se devengará el derecho sobre las acciones atribuidas por ese objetivo.

Beneficiarios.-

Los derechos sobre acciones inicialmente atribuidos en la Tercera Fase del Plan son:

Administrador:	20.000
Alta Dirección:	70.000
Resto de Empleados	349.700